



Sindicato Argentino de Televisión
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

VISTO:

Que en el marco de la reunión prevista en el artículo 6° del acuerdo de fecha 26/06/2024, para dar comienzo al periodo paritario julio 2024-junio 2025, el SATTSAID ha solicitado a la cámara empresaria ATVC un incremento de un 6% para el mes de julio 2024.

Que en la última reunión paritaria el sector empresario ha propuesto no aplicar ningún aumento para el mes de Julio 2024, y postergar la discusión paritaria recién para mediados de agosto, sin ninguna certeza de incrementos que pudiera compensar tal pretensión.

Que el SATSAID fue muy claro en la necesidad de cerrar la brecha entre la inflación y los salarios que se produjo en diciembre de 2023 y que fuimos reduciendo mes a mes con mucho esfuerzo, afrontando una pérdida de poder adquisitivo durante todo el primer semestre de 2024, y que recién en el mes de junio hemos podido alcanzar.

Que la posición del sector empresario abriría nuevamente esa brecha, dejando los salarios de julio por debajo de la inflación, agravado que en dicho mes se inicia el periodo paritario 2024/2025, produciendo un deterioro salarial para los meses futuros similar al del primer semestre de este año.

Que esa posición es inaceptable ya que el salario es la fuente de sustento de las trabajadoras y los trabajadores con una función de carácter alimentario.

Que el SATSAID en las tratativas ha insistido sin éxito en encontrar un acuerdo paritario; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo periodo las empresas han incrementado el valor de las suscripciones todos los meses.

Que adicionalmente a la puja salarial, varias empresas están reduciendo sus planteles de distintas maneras, confrontadas por nuestro gremio en tanto pone en valor el esfuerzo por mantener los puestos de trabajo, sobre todo en momentos de crisis económica.

Que la solicitud salarial del SATSAID procura mantener de manera razonable el poder adquisitivo del salario, es, que:

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS RESUELVE:

- 1) Convocar a un **Paro de 24 hs a partir de las 0:00 hs del día miércoles 31 de Julio de 2024**, con permanencia en los lugares de trabajo, en todas las empresas del país alcanzadas por el Convenio Colectivo de Trabajo 223/75, en apoyo de la solicitud salarial de incremento del 6% para julio con base junio 2024 sobre todos los rubros salariales remunerativos y no remunerativos
- 2) **Realizar las asambleas** de personal con el fin de informar y organizar las medidas gremiales dispuestas
- 3) Realizar la presentación correspondiente ante la Secretaría de Trabajo de la Nación.
- 4) Publicar en las carteleras gremiales, aplicaciones y difundir en los medios de comunicación que dispone el SATTSAID. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Julio de 2024

(The following section contains numerous handwritten signatures and printed names of the board members, including: GUSTAVO BELLINGERI, HORACIO DRI, CARLOS HORACIO ARRECEYGOR, HUGO MEDINA, MARIANELA DEL, GUILLERMO FEDERICO BARRIA, JULIO BARRIOS, CARLOS BRITES, SERGIO SANABRIA, ALEJANDRO MOREIRA, ALEJANDRO MAIDANA, ALDO BRAVO, ROBERTO ARIEL CLERF, MARCELO APARICIO, MARCELO ABED, SUSANA BENITEZ, SANDRA YAMILA FERNANDEZ, RICARDO COBAS, GABRIEL SAN JUAN, ALFREDO ALLASIA, OSVALDO DANIEL FRASSONI, RUBEN MEDINA, and MARCELO MARTINEZ.)